

- Contribuir a la optimización de recursos, mediante la aplicación de procedimientos transparentes para la selección, adjudicación y contratación de obras, bienes y servicios.
- Fortalecer la capacidad de los Actores Locales mediante capacitaciones en procedimientos y técnicas mejoradas, de Organización Comunitaria, gestión y seguimiento de proyectos, Planes de Inversión Municipal y Gestión y Manejo Administrativo Financiero.

### **10.3.7. Calidad técnica de los procesos y proyectos**

Para lograr el impacto deseado en el autodesarrollo de las comunidades, se ha definido en cada etapa y fase del Ciclo de Proyectos, procedimientos claros y sencillos con sus respectivos instrumentos para su fácil implementación.

### **10.3.8. Transparencia**

El FISDL dará a conocer ampliamente los procedimientos y mecanismos del PDL, con la finalidad de asegurar que la población y el Gobierno Municipal estén informados acerca del manejo administrativo y financiero, relacionado con la Asignación Municipal, el financiamiento para proyectos y avances del Programa y de las inversiones realizadas.

Los sistemas y procedimientos, utilizados para la asignación de recursos son claros, de fácil comprensión y garantizan a las municipalidades y organizaciones de la sociedad civil, la información sobre los fondos que tiene a su disposición el municipio, para efectuar su planificación financiera y operativa.

### **10.3.9. Coordinación Interinstitucional y Complementariedad**

El fomento del autodesarrollo comunitario y municipal, no puede ni debe ser responsabilidad de una sola institución. Por lo tanto el FISDL, a través del Programa de Desarrollo Local, no puede asumir este trabajo al margen de las demás instancias públicas y privadas, que inciden en el proceso de desarrollo local.

Con el fin de facilitar el desarrollo local, el FISDL deberá en estrecha colaboración y coordinación con otras instancias del Gobierno Central (ISDEM, Ministerios de línea y autónomas), y del Sector Privado (COMURES, ONG's, organizaciones comunitarias y empresa privada) a fin de buscar la integración y articulación de esfuerzos y acciones conjuntas, para cumplir con la misión institucional y servir más eficazmente a los gobiernos municipales y sus comunidades.

## 11. FIS Y FISDL ¿En qué son diferentes?

Todo lo anterior más el detalle del ciclo de proyectos y la identificación de actores, está ampliamente desglosado en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Local y representa, hasta ahora, la **propuesta de una nueva estrategia de ejecución** del trabajo del FISDL. Si bien es cierto que se han llevado a cabo los llamados "proyectos de ensayo" y se ha programado para 1999 la ejecución de 25 más; por el momento, como veremos más adelante, muchos actores locales, comunidades, ONG's, gobiernos locales, todavía no perciben mayor cambio y estiman que la contribución del FIS sigue concentrándose en una simple asistencia técnica para la construcción de proyectos de infraestructura.

Por eso, se presentan a continuación las principales diferencias, que a nivel documental se pueden apreciar, pero que no necesariamente son todavía una realidad..

ASPECTO	FIS	FISDL
Nivel de Atención / Enfoque	Pobreza enfocada a necesidades básicas	Desarrollo Local
Enfasis de Atención	En proyectos o obras de infraestructura social	En el desarrollo de Procesos participativos amplios de las comunidades y gobiernos municipales
Planificación	No existía	Es un requisito básico del PDL, el desarrollo del procesos de planificación participativa comunitario y municipal.
Principales Actores	Formulador / realizador de proyecto con participación limitada de los solicitantes	Gobiernos municipales con sus comunidades, Ondees y demás instancias locales
Demanda de Proyectos	Proyecto respondía a necesidad del solicitante y no necesariamente de la comunidad	Proyecto deben ser parte de un Plan de Acción local y priorizado en forma participativa
Funciones y Responsabilidades	Centralizadas en el FIS	Delegación de responsabilidades y transferencia de recursos a Gobiernos municipales.
Organización Comunitaria	No se requería organización en torno al proyecto	Es un requisito fundamental desde la planificación y formulación para asegurar mayor apropiación de proyecto.
Asignación Municipal y cofinanciamiento	No existía y solo pequeños aportes de la comunidad	Monto de asignación a cada municipio de acuerdo a formula FODES y definición de cofinanciamiento por gobierno

Mantenimiento preventivo	Parte de la carpeta técnica sin mayor compromiso	municipal y comunidades Es un requisito del PDL la creación de un Fondo de Mantenimiento para obras con participación de actores.
Capacitación	En ciertos casos al finalizarse las obras de infraestructura	La capacitación es un elemento transversal en todo el ciclo de proyecto para desarrollar capacidades locales en el gobierno municipal y en el ámbito comunitario.

## 12. El FISDL y el Desarrollo Local

La realización de talleres con la participación de Alcaldes y miembros de Concejos Municipales, representantes de Organismos No Gubernamentales, funcionarios del FISDL de algunos municipios del norte y occidente del país, así como entrevistas a funcionarios, Alcaldes, especialistas y académicos, nos han permitido tener una visión más amplia, tanto del desarrollo local y su problemática en general, como del rol del FISDL en este proceso en particular.

Estamos cada vez más convencidos "que el desarrollo local y regional en nuestro país contribuiría de manera decisiva a caminar en la dirección de enfrentar a profundidad y superar problemas tan graves como los desequilibrios territoriales y la centralización del Estado, dado que se trata de una estrategia y un conjunto de políticas que se orientan a superar la pobreza, democratizar el Estado y darle mas eficacia y eficiencia a la administración pública"<sup>16</sup>:

El intercambio con diversos actores locales, nos lleva a concluir que en el momento actual, el FISDL no está operando de acuerdo a sus nuevos postulados y principios. Más aún, con la transformación de su ley, perdió las atribuciones que le otorgaban el régimen de excepción y arrastró algunos vicios que le podrían impedir consolidarse como lo propone su nueva ley. Uno de los elementos que nos permiten reforzar esta conclusión, es la constitución de su Consejo de Administración, que tal como hemos visto, no tiene una adecuada representación de los actores local. Esto fue señalado invariablemente en todas las consultas realizadas:

<sup>16</sup> Ver RED DE DESARROLLO LOCAL: "EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL EN EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, UNA PROPUESTA A LA NACIÓN", presentado por: La Fundación de Apoyo a los municipios (FUNDAMUNI), el Sistema de Apoyo y Capacitación para el Desarrollo Local (SACDEL), la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO), la Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral (FUSAI) y la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

*"Bajo esta forma de organización, la institución se consolidará como un instrumento partidario, más que en un ente de apoyo al desarrollo local."*<sup>17</sup>

### **13. El Desarrollo Local más allá del FISDL**

Es importante destacar que el desarrollo local, entendido como se plantea en las diferentes acepciones y concepciones que se han plasmado en este documento y como la FUNDE lo ha venido enfocando, va mucho más allá de lo que una sola institución pueda hacer o no:

*"Entendemos el desarrollo local/regional como un proyecto común que incorpora y combina el crecimiento económico, la equidad, la mejora sociocultural, la sustentabilidad ambiental, la equidad de géneros, la calidad y equilibrio espacial, sustentado por un proceso de democracia participativa y concertación de los diversos agentes de un territorio, con el objetivo de elevar la calidad de vida de las personas y las familias de dicho territorio.*

*Desde el momento en que el desarrollo local/regional exige y es producto de un proceso de concertación de los distintos agentes y no sólo de la acción del gobierno, la participación ciudadana se convierte en algo necesario que demanda, a su vez, la construcción de mecanismos que la hagan posible y la garanticen".*<sup>18</sup>

Obligatoriamente, el desarrollo local pasa a ser un asunto de naturaleza nacional, que implica profundas modificaciones, no sólo en el aparato estatal, sino en la visión del Estado que queremos y del tipo de desarrollo que se pretende impulsar.

Desde esta óptica, resulta obvio que el FISDL, no es ni será el único instrumento que genere desarrollo local en el país; pero también es evidente que algún papel debe jugar. Por eso su definición no puede ser aislada, debe darse en el marco de toda la institucionalidad del gobierno central y en relación con los gobiernos municipales y la sociedad civil. Aquí está precisamente el reto. Ahora bien, ¿Cuál es el rol actual del FISDL en el Desarrollo Local? Expresa o no sus nuevas definiciones?

En los aportes de algunos actores locales, existe una apreciación bastante común de que esto no es así. Más bien hay una identificación del FISDL con el Programa MEA. La mayoría demandan su permanencia, en tanto lo ven como un ente eficiente en materia de asistencia técnica, resaltando que su éxito se ha debido a su estructura desconcentrada a través de unidades regionales y/o departamentales. Dicha estructura, el FISDL la ha rescatado a partir de la incorporación del programa mencionado, como una de sus unidades operativas. Sin embargo, el mismo FISDL no la valora como el bastión de su actuación.

<sup>17</sup> El 99% de los participantes en los talleres y seminarios, expresaron esta opinión

<sup>18</sup> "EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL EN EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, UNA PROPUESTA A LA NACIÓN", Op. Cit. Pag. 3



El desarrollo local/regional, como aquí lo hemos definido, necesita sin duda alguna, de instituciones especializadas, con carácter nacional, que contribuyan a su impulso en todo el país. Algunas instituciones como el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal (ISDEM), fueron diseñados en un marco centralista en el cual estaba ausente una concepción de desarrollo local y regional como la planteada. En consecuencia, en tal diseño no participaron agentes claves en el desarrollo local/regional como las municipalidades, las comunidades y algunos organismos no gubernamentales.

Por ello, para la FUNDE y la Red de Desarrollo Local, "es indispensable la democratización y la reestructuración de esa institucionalidad nacional cuya misión sea el impulso del desarrollo local/regional. Para ello proponen:

- *Crear un Consejo Nacional para el Desarrollo Local/Regional, con participación de los entes civiles mayormente involucrados, que permita la articulación y formulación de una política nacional. Dicho Consejo debería estar integrado por COMURES, FISDL, ISDEM y otros actores institucionales y civiles.*
- *Lograr que el FISDL se convierta en un promotor de la concertación y el desarrollo local con participación de la población, democratizándolo, despolitizándolo y con la función de filtro técnico y canalizador de recursos financieros.*
- *Las inversiones se deben decidir a escala municipal en forma consultada con la población y con base en un Plan de inversiones que cuente con la aprobación de la población y los actores locales.*
- *Deberá reformarse la Ley para que el ejecutivo no pueda ejercer presión política y restarle así autonomía a la institución, y para definir mecanismos de representación efectiva del gremio de alcaldes y de las ONG'es, dado que en este aspecto la Ley es muy vaga.*
- *En cuanto al ISDEM, reestructurarlo y especializarlo como Banco Municipal, quitándole las funciones de asistencia técnica y capacitación o como Instituto de capacitación y asesoría técnica de los gobiernos municipales altamente especializado y calificado, quitándole en este caso las funciones financieras.*
- *Crear una instancia que tenga las funciones que le hayan sido suprimidas al ISDEM".<sup>19</sup>*

Esto significa que, aunque el FISDL haya sido redefinido no es suficiente, mientras esto no se haga como parte de una re estructuracuión más amplia y en el marco de una estrategia nacional de desarrollo local y regional.

---

<sup>19</sup> Op. Cit. Pag. 12

### **13.1. El Desarrollo Local y el FISDL en el marco de la Descentralización**

En la propuesta para el Programa de Desarrollo Local del FISDL, la cual hemos plasmado con anterioridad, se hace un reiterado énfasis en la descentralización del Estado, pero lamentablemente, en ninguna parte aparece su concepto.

Dadas las características del ejercicio de gobierno que han realizado las últimas dos administraciones, esto se vuelve preocupante, ya que muchas veces se utilizan palabras que están de "moda" internacionalmente y que al final no pasan de ser una mera manipulación de palabras y discursos, sin la voluntad de convertirlas en políticas y acciones. Por tal motivo, nos parece oportuno aclarar lo que estamos entendiendo aquí por descentralización:

*La descentralización es una pieza fundamental de la democratización y modernización del Estado. Entendemos aquí por descentralización un proceso ordenado y progresivo de transferencias de competencias, responsabilidades, poder de decisión y recursos desde el nivel central de gobierno a entidades estatales territorialmente desagregadas: municipios, asociaciones de municipios o regiones y departamentos.*

*Por ello, la descentralización requiere una decisión y voluntad políticas dirigidas a distribuir poder político en la sociedad civil, en los entes intermedios y en los niveles locales del gobierno y el Estado. Esta es una demanda y una ampliación del proceso de democratización en general.*

*La descentralización por consiguiente, aunque requiere de componentes administrativos, financieros, jurídicos y técnicos, tiene un fundamental sentido político<sup>20</sup>.*

Entendida así, la descentralización es indispensable para el desarrollo local y el FISDL y su papel deberán analizarse a la luz de ambos procesos. No es lo mismo redefinir y reestructurar el FISDL para fortalecer un gobierno vertical, centralista y poco participativo, que hacerlo de cara a formar parte de un Estado descentralizado, democrático y ampliamente participativo.

---

<sup>20</sup> Op. Cit. Pag. 5

## **13.2. El rol del FISDL en la opinión de algunos actores locales**

Es importante destacar que los párrafos citados, no difieren mucho de lo extraído en los talleres, seminarios y entrevistas sostenidas para la realización del presente trabajo. Sin embargo, nos parece pertinente agregar la visión de algunos actores locales, desde su ámbito propio, que fundamentalmente son:

- El FISDL, debe formar parte de una nueva y amplia institucionalidad al servicio del desarrollo local, en un proceso de transición hacia su transformación.
- Las funciones de asistencia técnica que actualmente son las únicas que se visualizan como fundamentales, deberán irse trasladando paulatinamente hacia la creación de una nueva articulación de las políticas nacionales con las municipales, por medio de instancias intermedias, ya sean regionales o departamentales, asumidas si éste fuera el caso, por los Consejos Departamentales de Alcaldes (CDA's). Estas instancias intermedias deben formar unidades técnicas que apoyen el diseño e implementación de planes regionales o departamentales de desarrollo y a aquellas municipalidades que no tienen la capacidad de obtener por sus propios medios al personal técnico necesario.
- La transformación del FISDL, no implica la desaparición de sus funciones. Implica definir claramente su naturaleza y ver cuáles de las actuales funciones derivan de ella y debe mantener y cuáles deben ser trasladadas a otras instancias ya sean nacionales, regionales o locales. El FISDL sólo tiene sentido como parte de un tejido institucional más amplio, de la conjunción de esfuerzos entre instituciones diversas, como ISDEM, COMURES, y otras que desde diferentes especialidades apoyen de manera complementaria y articulada el proceso de desarrollo de localidades y regiones.
- Las funciones de obtención de fondos externos, cooperación internacional, bilateral, multilateral o descentralizada, deberán ser parte de esa nueva institucionalidad. Pero deben ser correctamente asignadas y no deben ser monopolizadas por el FISDL.
- Las nuevas formas institucionales, en el gobierno central –esto incluye el FISDL–, deberán adoptar una naturaleza más democrática en sus organismos de dirección, con el fin, no sólo de eliminar la instrumentalización partidista de las mismas, sino principalmente de garantizar participación de la sociedad civil y de las instancias locales y regionales.
- El FISDL y todas las instituciones vinculadas al desarrollo local y regional deberán mantener estrechas relaciones con COMURES, que, por su parte, deberá consolidarse como sujeto de la vida nacional y ejercer un rol de garante de los intereses de lo local y regional.

- Lo anterior pone como necesidad la conformación de un Estado fuerte, eliminando la concepción verticalista y centralizadora; pero generando un centro que tenga la capacidad y la voluntad política de propiciar el fortalecimiento de lo local y regional.
- La nueva institucionalidad, incluyendo el FISDL, no deben depender de recursos externos, ni del incremento de los niveles de endeudamiento, sino del incremento de las potencialidades endógenas del país y de una real inversión en lo local.
- Las transferencias del gobierno central, no deben hacerse bajo una concepción paternalista, sino en buena medida deberán verse como una devolución de los impuestos cobrados por aquel a actividades económicas que se realizan en los municipios. La nueva institucionalidad, deberá proveer y facilitar los procesos técnicos para la generación y creación del impuesto predial

#### **14. Hacia la construcción de una Propuesta**

A partir de los comentarios y aportes de la mayoría de actores locales entrevistados, se puede concluir que la necesidad de transformar el FISDL es urgente, pero que no debe hacerse de manera aislada, al margen de un proceso más amplio de creación de una nueva institucionalidad del gobierno central para el impulso del desarrollo local y regional.

Esta propuesta, no sólo es viable, sino indispensable para la superación de varias de las causas que al principio se mencionaron, y que dieron origen al conflicto armado. Ahora bien, esa viabilidad no es mecánica ni automáticamente sostenible. Para ello, deberá ser construida con el concurso de los distintos actores económicos, políticos y sociales. Deberá impulsarse como fruto de una amplia concertación nacional y con una visión de mediano y largo plazo.

Si tomamos en cuenta el estado embrionario en que se encuentra el proceso de desarrollo local en el país, no se puede negar que los pasos que han comenzado a darse para la transformación del FIS al FISDL, si avanzan y se profundizan, pueden tener un impacto positivo para ese proceso; pero definitivamente se trata de algo aún aislado y por ello, insuficiente.

## **15. Ideas básicas para la discusión de una Propuesta**

De todo lo expuesto, podemos sugerir una serie de premisas que sirvan de punto de partida y den paso a una discusión para encontrar la respuesta adecuada a la pregunta con que se titula este trabajo y que ha servido de hilo conductor del mismo **¿CÓMO SE INSCRIBE EL FISDL EN EL FUTURO DEL DESARROLLO LOCAL EN EL SALVADOR?**

Y lo primero que hay que señalar es que, desde nuestro punto de vista, es que una transformación del FISDL tiene sentido solamente si se da en el marco de una reforma del Estado que tenga como eje central su descentralización, entendida ésta como *“un proceso ordenado y progresivo de transferencia de competencias, responsabilidades, poder de decisión y recursos financieros tecnológicos y humanos, desde el nivel central de gobierno a entidades territorialmente desagregadas, como municipios, asociaciones de municipios o regiones y departamentos”*<sup>21</sup>.

En este sentido, la descentralización del Estado *“implica redefinir y reestructurar el gobierno central, significa determinar los ministerios necesarios, las funciones de cada uno de ellos, su interrelación con las instancias regionales, departamentales y municipales. En conjunto se debe lograr la funcionalidad, la cooperación y la coordinación de todo el sistema estatal descentralizado. Además de las transformaciones en el órgano ejecutivo, descentralizar el Estado implica modificaciones en los órganos Legislativo y Judicial”*<sup>22</sup>.

Ese es el marco en que el FISDL deberá repensarse y redefinirse, teniendo en cuenta además, que el Gobierno Central en un Estado descentralizado, sigue teniendo una importancia vertebral y jugando roles fundamentales como son *“el liderazgo, la promoción y la coordinación del desarrollo del país, la articulación de las políticas nacionales, la elaboración y consolidación del presupuesto nacional que debe tomar en consideración las propuestas locales y regionales, gestionar y proveer financiamiento nacional y externo, controlar y fiscalizar la gestión de los recursos”*<sup>23</sup>.

Si tomamos lo anterior como base y marco, es posible avanzar algunas interrogantes que pueden servir para establecer una Agenda a desarrollar para enfrentar el reto, no sólo de transformar el FISDL, sino de construir esa nueva institucionalidad del gobierno central que permita dar impulso, junto a los gobiernos e instancias locales y regionales, a un genuino desarrollo local.

---

<sup>21</sup> Carta Ciudadana por la Descentralización del Estado y la Participación Social, 22 septiembre 1998, Comité Impulsor: CDC, FEDECOOPADES, CORDES, DIGNAS, FUNDE y Revista Tendencias

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> Ibid.



1. ¿Debe existir a nivel nacional una entidad rectora en el Desarrollo Local?

A nuestro juicio, la respuesta es afirmativa.. Deberá ser una instancia del más alto nivel que permita ejercer y transmitir la voluntad política del Órgano Ejecutivo para cumplir con su responsabilidad de promotor, coordinador, regulador, facilitador y soporte del desarrollo local y regional.

2. ¿Cuál debería ser esta instancia rectora?

En principio, un Ministerio. Por un lado se necesita una instancia con poder, legitimidad y respaldo. Por otro, una instancia que esté sometida a fuerte supervisión por parte de la Asamblea Legislativa y otros órganos del Estado. No encontramos en los actuales ministerios, tal como están, ninguno que podría asumir esta responsabilidad de manera adecuada. Hay que transformarlos o crear alguno específicamente con esta misión.

3. ¿Qué funciones debería ejercer este ente de alto nivel?

- Coordinar y liderar
- Articular
- Facilitar
- Estimular
- Regular
- Apoyar

4. ¿Qué actividades debería coordinar?

- La capacitación y la inversión en capital humano
- La asistencia técnica para la ejecución de proyectos
- La asistencia técnica para el fortalecimiento municipal
- La transferencia de fondos para la ejecución de obras de infraestructura económica y social
- El financiamiento para el Desarrollo y fortalecimiento municipal
- El ordenamiento territorial

5. ¿Por qué?

Porque el Desarrollo Local y Regional es una tarea nacional que sólo se puede impulsar si se hace simultáneamente desde lo local/regional y desde lo nacional, es una tarea de Estado, en donde el Gobierno Central es uno de los agentes principales, pero no es el único.

6. ¿Podría el FISDL asumir el rol de esta entidad rectora?

De ninguna manera. El FISDL es un Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y en tanto Fondo, tiene funciones muy específicas que deben articularse con las de otras instituciones, pero que nada tienen que ver con la función rectora del poder ejecutivo. Al FISDL, le podría corresponder, por ejemplo:

- Asistencia técnica para los proyectos que financie
- Asignación de fondos para la ejecución de infraestructura económica y social

Al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM):

- Capacitación y la inversión en capital humano
- Asistencia técnica de alto nivel para el fortalecimiento municipal

A otra entidad especializada, que no debe ser ISDEM

- El financiamiento para el fortalecimiento municipal
- Las funciones de un Banco para las Municipalidades

7. ¿En lo inmediato, mientras se abre un proceso como el señalado, el FISDL, debería mantener su estructura actual en el Consejo de Administración?

No. Debería existir en el corto plazo, un rediseño total, en principio se propone:

- 1 Presidente, nombrado por el Presidente de la República
- 3 Alcaldes nombrados por COMURES, en convocatoria hecha por él
- 1 representante del Gabinete Social del Gobierno Central
- 1 representante del Gabinete Económico del Gobierno Central
- 3 Representantes de la ciudadanía (ONG'es de Desarrollo Local, Movimientos Ciudadanos u otras instancias sujetas a definición)
- 1 representante del sector privado

8. De las competencias que le asigna la Ley de creación del FIS y sus modificaciones, ¿Cuáles debería mantener?

- Apoyar las negociaciones de cooperación financiera o de otra naturaleza con organismos internacionales y con entidades nacionales;
- Recibir y administrar recursos provenientes de las fuentes citadas en el literal

**anterior y canalizarlos hacia la ejecución de proyectos calificados**

- **Financiar los proyectos calificados que benefician a la población más pobre transfiriendo fondos a título de donación;**
- **Aceptar donaciones, herencias, legados de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;**
- **Enajenar o permutar bienes a conveniencia del FIS, previo acuerdo de su Consejo de Administración y de la entidad rectora**

**9. ¿Cuáles competencias deberían ser transferidas en el corto plazo a los municipios?**

- **Celebrar los contratos de obra pública suministro y adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines de conformidad a lo que disponga el reglamento respectivo;**
- **Proponer políticas y estrategias de desarrollo local en apoyo a los objetivos del desarrollo económico y social.**
- **Con el apoyo de las Instituciones respectivas, elaborar sus planes de desarrollo local**

**En conclusión, el presente trabajo nos lleva a reforzar la necesidad y urgencia de analizar la transformación del FISDL, pero subrayando que esto adquiere pleno sentido sólo en el marco de construir la institucionalidad que el gobierno central necesita para jugar su rol de promotor, coordinador y regulador del desarrollo local y regional, entendido éste no como algo aislado, sino parte sustantiva de los planes de desarrollo del país y en consecuencia, como una tarea nacional, que debe impulsarse con claras y vigorosas políticas de Estado.**